

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 48****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE-ENCARGADA DE LA ALCALDÍA Y
EL SEÑOR JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY - REGIDOR DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:10 horas y encontrándose presentes los señores Regidores Metropolitanos, Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Cano Altez, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Piroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Saavedra Sobrados, Salinas López-Torres, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Tord Romero, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Canales Anchorena, Casanova Mera, Miyashiro Ushikubo, Orcón Huamán, Ramírez Gallegos, Ruiz Silva y Stucchi López-Raygada.

La TENIENTE ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

ACTA Nº 41 - SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DE 2016

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, los Regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 41, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 09 de agosto de 2016, y les solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes. Con la observación del Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, quien dijo que, en relación al Dictamen Nº 115, no estuvo presente al momento de la votación. Se sometió al voto y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA Nº 42 - SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE AGOSTO DE 2016

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, los Regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 42, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 18 de agosto de 2016, y les solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes. Con la observación del Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, quien dijo que, en el punto 12 relacionado a los Dictámenes Nos. 120, 103 y 10, no estuvo presente al momento de la votación. Se sometió al voto y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- Informe Nº 203-2016-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 12 de setiembre del año en curso, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia penal interpuesta contra el señor César Augusto Roncal Vásquez, por el presunto delito contra la administración pública-resistencia o desobediencia a la autoridad.
 - Informe Nº 205-2016-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 15 de setiembre del año en curso, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia penal interpuesta contra la señora Martha Rimachi Jiménez, por el presunto delito contra la administración pública-violencia o resistencia a la autoridad.
- El contenido de los dos informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo
- La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen al archivo con conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal.

2. LICENCIA DE REGIDOR

- Oficio Nº 21-2016-MML-SGC-SGAC-LJB-SR2, del Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra, de fecha 19 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 03 al 11 de octubre de 2016, por motivos personales.
- La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

3. INFORME DE VIAJE DE FUNCIONARIA

- Proveído Nº 5717-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 14 de setiembre del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el informe sobre el viaje que realizó la señora Maritza Gonzáles Polo - Gerente de Desarrollo Urbano, a la Ciudad de Panamá, donde participó en la "III Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Urbano".
- El contenido del informe estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.
- La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase al archivo, con conocimiento de la Gerencia Municipal Metropolitana.

4. DICTÁMENES

- Nº 138-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- Nº 120-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- Nos. 47, 50 y 57-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 48****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016**

- N° 20-2016-MML-CMCDCTU, de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano.
La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

III. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los Regidores manifestar los informes que consideraran pertinentes.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, dijo que, el domingo se llevaría a cabo una serie de eventos de cara a la celebración del "Día de la Juventud", en el club zonal Huáscar de Villa El Salvador, había un espectáculo de Fabiola de la Cuba, asimismo "Munay: la voluntad de amar", para aquellos que estaban enamorados, los imitadores de Eros Ramazzotti y Chayanne, y un desfile de modas; en el club zonal Sinchi Roca de Comas, habría un evento culinario denominada "La Mochila del Chef", que iniciaría desde las 10 de la mañana, y la demostración canina del cuerpo de serenazgo de Lima; en el Parque Huiracocha de San Juan de Lurigancho, se daría una exhibición de BMX, que traería a los exponentes más importantes del Perú, algunos invitados de Colombia y Venezuela; y en el club zonal Huayna Cápac, de San Juan de Miraflores, habría una clase de gimnasia, desde las 11:00 horas; asimismo danzas folklóricas y la presentación de los imitadores Axl Rose, Shakira y Servando & Florentino; en ese sentido, invitó a sus colegas regidores y a los vecinos para que vayan de forma masiva a los clubes zonales de SERPAR; además, también saludó e hizo un especial reconocimiento al señor Alcalde de Lima, por la excelente gestión en los parques, al señor Paco Gavidía y Celso Díaz, por el gran trabajo que estaban realizando para que las personas de menos recursos económicos tengan un espacio de calidad y puedan pasar un importante fin de semana compartiendo con su familia.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, manifestó que, comentaría referente a una noticia que había surgido en los medios de comunicación, sobre el Parque Manhattan del Distrito de Comas, donde a través de un acuerdo de concejo distrital habían acordado entregar en concesión una parte del parque para la construcción de un supermercado; era pertinente tomar conciencia de la necesidad de cuidar, respetar, resguardar y potenciar los espacios públicos, en particular los parques que estaban a disposición de todos los vecinos; en ese sentido, es probable que ese tema llegue al municipio de Lima, porque dicha construcción requeriría un cambio de zonificación, y el municipio como ente rector de las zonificaciones de la ciudad y planificación de la ciudad, debía tomar cartas en el asunto administrativamente cuando le corresponda, y políticamente era importante no retroceder ni un solo paso en la pérdida de los espacios públicos, especialmente en el Parque Manhattan de Comas, creía que ello era un tema que competía a todos, ya se había visto lo que estaba sucediendo en el Parque Castilla, no era una situación similar pero se estaba evitando el uso por los vecinos y sería un error para la ciudad de Lima aprobar ese cambio de zonificación.

IV. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE, solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

1. Oficio N° 03-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM, de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 22 al 28 de setiembre de 2016, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Oficio N° 22-2016-MML-SGC-SAC-MRR-SR2, del Regidor Metropolitano, Moisés Karls Rojas Ramos, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 26 al 28 de setiembre de 2016, por tener que viajar por motivos personales, a la Ciudad de Santiago de Chile, para participar, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, en un encuentro chileno-peruano de la "Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Empresas e Interempresas de Servicios, Aseo, Jardines, Ornato y Rellenos Sanitarios de Chile".
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. Oficio N° 07-2016-MML-SGC-SAC-SR1-ASMU, del Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
4. Pedido de la Regidora Metropolitana, Evelin Orcón Huamán, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
5. Oficio N° 005-2016-MML-SGC-SAC-SR1-MJDG, del Regidor Metropolitano, Martín de Jesús D'Azevedo García, de fecha 22 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia desde las 08:00 a 13:00 horas de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
6. Oficio N° 011-2016-MML-SGC-SAC-SR1-MLRG, de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 22 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Oficio N° 02-2016-MML-SGC-SAC-SR1-Mavs, del Regidor Metropolitano, Miguel Ángel Vassallo Sánchez, de fecha 22 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 23 al 28 de setiembre del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que solicita ingrese a la orden del día el Dictamen N° 121-2016-MML-CMAL, por el que propone al Pleno la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano de PROTRANSPORTE de Lima, para que se debata junto con los Dictámenes Nos. 138-2016-MML-CMAEO y 20-2016-MML-CMCDCTU.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los Regidores.

El Regidor QUINO TELLO, dijo que, su pedido estaba relacionado a dos licitaciones de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lima; la primera licitación era sobre radios, que se había consignado dos tipos de radios, una radio que era con teclado que es de última tecnología y la otra sin teclado; esa licitación de forma absurda lo que hacía era poner esos dos tipos de radios juntos, cuando lo lógico era que debió solicitarse las radios con teclado que le daban una serie de facilidades, permitía la ubicación GPS de tu unidad, ver el tipo de ruta, encriptar en general las comunicaciones, si se iba el gerente podía conectarse la radio al celular, el costo de las dos radios eran los mismos, pero el de teclado era una radio más moderna que permitía una amplitud de participación de las empresas en esa licitación, pero lo que se había hecho era solicitar 300 de un tipo y 100 del otro, lamentablemente parecía que estaba dirigida esa compra; en ese sentido, solicitó la información, el sustento respectivo y dejar sin efecto esa licitación que lo que hacía era dañar a la municipalidad en el tema de seguridad ciudadana; segundo, iba amarrado al primero y mucho más grave, sobre la licitación de la plataforma para esas radios, en Lima y Callao existían dos plataformas: una privada y otra de la Policía Nacional del Perú; la Municipalidad de Lima había firmado un convenio para trabajar en la integración de cámaras de Seguridad Ciudadana de Lima con la Policía Nacional del Perú. En la mancomunidad Lima Norte, Independencia, Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón, eran gratuitos con la Policía Nacional del Perú, una interconexión que era inmediata con el COES, con los Bomberos, mediante la conexión de radios, que podían atender directamente la emergencia porque la policía te estaba escuchando; lo que era grave era que mediante Oficio N° 458-2015, la Policía Nacional le había dicho a la Municipalidad de Lima: «se recomienda que el área de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gestione los equipos de comunicación TETRA, necesarios para las pruebas que se requieran realizar, las mismas que podrán ser inscritas en la plataforma de la Policía Nacional, de ser este el caso se adjunta al presente...», o sea la municipalidad ya tenía un oficio en el que la policía le decía: «oye podía inscribirse...», y posteriormente había otro oficio en el cual la policía le había pedido se reunieran, lamentablemente dicha reunión nunca se realizó; la policía actualmente tenía su sistema con capacidad para 140,000 radios, ¿sabían cuántos estaban en uso actualmente en Lima y Callao?, 6,000, y la policía estaba instalando cinco antenas más en el Cerro la Milla, propiedad del Ministerio de la Producción y detrás del Palacio para mejorar su sistema; entonces, no había lógica, no había sustento válido para que se diga que ellos no podían participar de una plataforma gratuita que ahorraría a la ciudad entre setecientos mil y un millón de soles anuales; ahora, que la municipalidad diga: «que no quería trabajar con la plataforma», bueno era decisión de la municipalidad y de la gestión; pero ¿sabían cuánto costaba la plataforma propia de la municipalidad que trabajaría de forma conjunta con la policía?, costaría un millón cien mil, un millón quinientos mil, y de acuerdo a la información que tenía, alquilarla costaba entre setecientos mil a un millón anual, lógicamente los costos eran bajos porque nuestra área de operación era solo Lima; por lo que, solicitó que se corrija ese grave perjuicio que se estaba causando a la ciudad en materia de seguridad ciudadana.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso la atención de sus pedidos.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que se aunaba a la preocupación del Regidor Efraín Quino, porque no tenían conocimiento de esas licitaciones y preocupaba que hubieran prácticas en otros municipios donde estaba habiendo un criterio de ahorro en coordinación con la Policía Nacional y el Municipio Provincial Metropolitano no lo haga; en ese sentido, solicitó un informe al respecto; del mismo modo, solicitó el informe sobre la instalación de cámaras y de los botones de pánico que hasta la fecha no se habían atendido; segundo, solicitó la situación de la ejecución del PIP con Código SNIP N° 232318, sobre pistas y veredas, mejoramiento y rehabilitación de la Margen Izquierda, que se había aprobado su ejecución una parte en el presupuesto de 2016, y la otra en el presupuesto 2017; de modo que, solicitó un informe sobre la situación de esa ejecución; tercero, en relación a las expropiaciones de la autopista Ramiro Prialé, que estaba a cargo la compañía ODEBRECHT vía concesión, al respecto los vecinos de la zona en Canal 9 se habían manifestado frente a la alternativa de mitigar los costos sociales; sin embargo, ello no había sido considerada en el estudio definitivo de ingeniería, lo que hubiera permitido prever que hayan menos afectados, actualmente eran 42 afectados de Los Girasoles, ellos también hacían hincapié que el estudio de impacto ambiental no había considerado ciertas zonas que serían afectados con la obra; ellos habían presentado un documento dirigido al Alcalde con D.S. N° 222470-2016, y el día lunes se había acercado el personal de Participación Vecinal y se comprometieron en hacer una mesa de diálogo, lo cual consideró oportuno porque mientras que se agote el diálogo y se puedan ver alternativas que puedan haber de ciertos aspectos en este proceso de liberación del terreno, era saludable; en ese sentido, solicitó un informe al respecto y también acoger esa mesa de diálogo; del mismo modo, sobre el tema de liberación de esos terrenos a favor de la concesionaria ODEBRECHT, habían varios reclamos de diversas asociaciones: del Frente de Defensa de los Afectados de la Autopista Ramiro Prialé, que habían hecho llegar propuestas de tasación que eran de S/ 6,468.72, frente a esa Carta N° 628 del 01 de febrero, consideraban que no era justa; también habían otras cartas dirigidas a los señores

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

Arzapalo Mendoza Christian Jerson, al señor Santos López Javier Fernando, igualmente por S/ 6,435.17, que valorizaban sus predios; ante ello, los afectados estaban pidiendo que la valorización se haga en el terreno, en la vivienda y bajo el valor comercial, ya había una inspección ocular que debía considerarse en las tasaciones conforme a ley; del mismo modo, el Pueblo Joven Villa Pumacahua, habían juntado diversas firmas reclamando el proceso de liberación; por lo que, solicitó un informe al respecto para que no surjan esos precedentes que habían surgido en Huascarán. Finalmente, sobre el expediente N° 179167, solicitaría por escrito, por qué la Asociación de Vivienda Villa Los Sauces de Ñaña, de copropietarios no estaban participando en los procesos de negociación, ni en los procesos de liberación, al ser copropietarios por ley debían haber dado el consentimiento de todos los propietarios para efectos de la liberación.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso la atención de sus pedidos.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, dijo que, había visto una foto que decía: «Municipalidad Metropolitana de Lima – Nuevo Malecón Costanera para todos – Tramo Av. Universitaria - Lima lo hizo, marzo de 2014»; ante ello estaba sumamente preocupado, porque la incompetencia le estaba costando a la ciudad bastantes millones y eso era algo que se debía decir claramente a la opinión pública, esa obra estaba generando daño efectivo y real a los vecinos de la zona de influencia, porque ello le había costado aproximadamente cuatro millones de soles a la comuna, dicho sea de paso de 15 cuadras solo estaba siendo arreglada tres por el Distrito de San Miguel; en ese sentido, quiso saber ¿en qué consistía la obra que estaba haciendo San Miguel?, ¿cuánto era el costo? y ¿cuánto costaría arreglar esa pésima obra que fue generada con los recursos del pueblo de Lima?; que sería un aproximado de cuatro millones de soles.

La Regidora JUÁREZ GALLEGOS, manifestó que, haría de conocimiento del Pleno del Concejo los hechos que habían acontecido en un intercambio de tuits con el Regidor Núñez, pues había sido víctima de los insultos de dicho regidor, frente a un debate producido donde le había recordado que en la gestión anterior se había contratado a un famoso hacker que luego fue a prestar sus servicios a Colombia y la cantidad de trolls dirigidos por el señor Rebér; como recordaba el Regidor Salinas, cuando el Gerente Municipal de ese momento debía renunciar, porque lo que estaban tramando era ponerle al regidor un perro de presa, así era como perseguían a los regidores. ¿Qué fue lo que aconteció, el insulto? parecía que al regidor no le gustó que se le recuerde ese suceso, por ello tuvo el desatino de mandar un tuit, diciendo: «Patty Juárez había que ser muy sinvergüenza para hablar de trolls pagados por el municipio, aunque es el rasgo que mejor la definía», eso fue lo que le dijo el Regidor Núñez; ¿qué quería decir sinvergüenza, regidor Núñez?, de repente no lo sabía, el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, decía que sinvergüenza significaba: pícaro, bribón, el que comete actos ilegales en provecho propio o que incurre en inmoralidad, desfachatez o falta de vergüenza; recordó que ella era una persona dedicada a la política, era una profesional con 26 años de ejercicio en la abogacía, era una mujer, madre de familia, esposa, hija y hermana, tenía una familia y no creía merecer que una persona como el Regidor Núñez tenga el atrevimiento de calificarle como sinvergüenza en las redes sociales, sin tener la posibilidad de probar que ella haya cometido hechos inmorales o se haya beneficiado ilícitamente de una acción indebida. Jamás en su conducta había demostrado ser una persona inmoral o haberse beneficiado con alguna prebenda; no entendía cómo el Regidor Núñez, quien había acudido puntualmente a la marcha "Ni una menos" tenía la osadía o la desfachatez de insultarle de esa manera en las redes sociales; no contento de ello, el Regidor Núñez, propio de su conducta inadecuada, sabiendo que estaba ella en ejercicio de funciones del Despacho de Alcaldía por licencia del Alcalde, continuaba con el tema y le dijo: «Alcaldesa en funciones ¿tanta pirueta hacía para no responder sobre el presupuesto de Salud?»; preguntó ¿esa era la conducta que los regidores metropolitanos?, ¿esa era la conducta que realmente los regidores que representaban a la ciudad debían guardar?, ¡creía que no!, era una conducta absolutamente impropia; en ese sentido, de acuerdo a su criterio solicitó la sanción a dicho Regidor, conforme al artículo 17° del Reglamento Interior del Concejo, «Deberes Funcionales - Los regidores tenían el deber de: e) Mantener una conducta personal adecuada, de respeto mutuo y tolerancia y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina contenida en este reglamento.»; y cuando se incurría en una irresponsabilidad como en el caso concreto, correspondía la aplicación del artículo 18, «Suspensión del Cargo y Sistema de Sanciones Disciplinarias»; para lo cual, solicitó se constituya una comisión especial para la investigación del caso, dicha comisión estaría conformada por tres regidores, que podría ser sancionado desde una amonestación escrita o reservada hasta la suspensión en el ejercicio del cargo hasta por cuatro sesiones, con el consiguiente descuento de sus dietas; por lo que, pidió se someta a disciplina al Regidor Núñez y que se le aplique el reglamento como corresponda, de acuerdo a ley, por haberla agraviado injustamente.

El Regidor TISOC LINDLEY, sometió al voto el pedido de la Regidora Patricia Juárez, para que pase la orden del día, lo que fue APROBADO POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Andrade Botteri, Freitas Alvarado, Núñez Gonzáles y Rey Hernández de Agüero.

El Regidor NÚÑEZ GONZALES, dijo que, en principio aclararía la cuestión mencionada por la Regidora Juárez, porque solo había mencionado parte de las intervenciones suyas y no las de ella, creía que debía verse la conversación en su conjunto; precisamente de los trolls, donde habían funcionarios pagados con contratos vigentes de la municipalidad que se dedicaban a insultar a los regidores de oposición, no si se tenían por lo menos un procedimiento administrativo dentro la gestión, era por ello que había utilizado el término de sinvergüenza en el estricto sentido de no tener una vergüenza sobre ese tema que se estaba tratando en específico; y si se quería aprobar una comisión de sanción o suspenderle, estaban en su derecho, tenían mayoría, a él no le generaba mayor problema; seguidamente haría dos pedidos, primero, el Reglamento Interior del Concejo, señalaba que Secretario General debía asistir a quien dirigía la sesión, no veía ni al Secretario General, ni a la Subsecretaría General; por lo que, solicitó que se le informe por qué no estaban presentes en la sesión; segundo, relacionado a la feria y concesión realizada en el Parque de Las Leyendas, con KITCHEN PERÚ, los días 25, 26 y el 29 de junio; al respecto, como sustento de esa feria gastronómica, presentaron el Informe N° 165-2016 de Promoción y

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 48****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016**

Desarrollo, el Informe Nº 208-2016 de la División de Marketing, ambos del 24 de junio, y el contrato firmado por la señora Julia Azucena Colcas Vargas, también era de esa misma fecha; es decir el 24 de junio se realizó el informe de marketing, el 24 de junio se hizo el informe de promoción y desarrollo, y el 24 de junio se firmó el contrato, - bastante celeridad de parte de los funcionarios del Parque de Las Leyendas o bastante buena suerte de esa empresa KITCHEN PERÚ-; por lo que, solicitó que se le envíe la relación de concesiones, no solamente en del Parque de Las Leyendas, sino también de los espacios que administraba SERPAR y EMILIMA, la relación de concesiones y los contratos desde enero de 2016 hasta la fecha, cuánto pagaban las concesiones el Parque de Las Leyendas, a EMILIMA y SERPAR y ¿cuánto de deuda vigente tenían esas concesiones con las entidades mencionadas?

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, manifestó que, se sentía avergonzado por la conducta del Regidor Núñez, quiso que sepa la señora Patricia Juárez, que cuando uno estaba ocioso y no hacía nada, le pasaban mil ideas por la cabeza, tenía tiempo para hacer mil tonterías y decir mil idioteces; por lo que, solicitó mil disculpas a nombre suyo y de los regidores conscientes.

El Regidor TORD ROMERO, dijo que, apoyaba la propuesta de su colega Regidor Orbegoso, y precisó al señor Núñez que no le había entendido en absoluto lo que había dicho, respecto a lo ocurrido con la señora Patricia Juárez, si fuera tan amable de explicarse mejor; segundo, eso de decir que habían regidores que enviaban también informaciones ofensivas, sin decir quienes, eso sinceramente alteraba porque había gente honestísima que no tenía que ver con esas cosas, rogó que dicho regidor diga los nombres de aquellos que enviaban esas cosas y que no esté diciendo cosas ambiguas o tonterías de esa naturaleza.

El Regidor ROJAS RAMOS, indicó que, había tenido una reunión con los vecinos que estarían dentro del proyecto Cañete 100, quienes eran de la construcción de La Muralla, había conversado con esas 11 familias quienes estaba viviendo en el Distrito de Barranco, ellos contaban con documentos y la fundamentación debida por el que ellos habían sido trasladados el año 2003, con la afirmación de la municipalidad que solamente sería de manera temporal, pero ya iban 13 años esperando una reubicación definitiva, el problema era que actualmente ellos estaban ubicados en uno de los trazos nuevos de Rutas de Lima; por lo que, serían nuevamente desalojados y todavía el proyecto de Cañete 100 no les había sido entregado; ese era un tema bastante serio y sensible, además ellos habían hecho una transmisión en vivo hace algunos días en el Canal 5, que una de las funcionarias de EMILIMA estuvo presente, que lamentablemente no pudo dar los plazos, se imaginó que por el momento ella no tenía la información pertinente, pero sí sería importante que de una vez se tenga la fecha del traslado definitivo al proyecto Cañete 100; en ese sentido, solicitó que se instaure una instancia de diálogo entre los vecinos y los funcionarios de EMILIMA, ¿cuándo se les trasladarían?, ¿qué sistema de ocupación tendrían en Cañete 100? y ¿cuál sería la mensualidad?

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, dijo que, en principio se solidarizaba con la Teniente Alcalde, por las terribles expresiones no dignas para una dama, tampoco para una autoridad política que trabajaba con honestidad y compromiso por la Ciudad de Lima; en segundo lugar, presentaría una moción a raíz de ese hecho, a efectos de tener presente que por encima de las discrepancias y las diferentes opiniones que tenían, incluso en algún momento presentar una denuncia, no se debía perder el nivel del debate, no se debía perder el respeto a la persona humana, a la dignidad de las personas, cuando uno llegaba a expresarse de esa manera, en realidad es porque no tenía mayores argumentos y ante la falta de argumentos venían las ofensas, creía que una autoridad debía guardar su lugar; en ese sentido, plantearía una moción para que pase a la orden del día, con dos puntos: primero, rechazar tajantemente las expresiones vertidas contra la Teniente Alcalde, doctora Patricia Juárez a través de las redes sociales y de todas aquellas personas que se unieron en expresiones agraviantes en contra de la gestión; en segundo lugar, solidarizarnos con la doctora Patricia Juárez y felicitarla por el trabajo que venía realizando y por el tiempo que asumió las funciones representando al Alcalde de la Ciudad; tercero, invocar a los regidores a conducirse con respeto al colega, con respeto a la persona humana sobre todo con respeto a la mujer.

El Regidor ROJAS RAMOS, solicitó saber cuál era la formalidad para presentar las mociones de orden del día, si se podía leer.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso que el Regidor Yamashiro escriba para que pueda ser leída antes de que sea discutida.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, había una contradicción porque por un lado se estaba pidiendo una mini comisión para evaluar esa acción y a su vez con el pedido del regidor se estaba tomando una posición de parte; entonces, ¿dónde estaba el sentido?, porque primero debía verse en el Concejo para que se averigüe, pero en paralelo ya se estaban dando las conclusiones, por lo tanto, no encontraba sentido al pedido.

El Regidor TISOC LINDLEY; precisó que, no había relación entre una y otra, eran completamente diferentes; por lo que, los dos pedidos estaban pasando a la orden del día.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, haría varios pedidos, primero, tenía que ver con Rutas de Lima que la Regidora Karín Díaz ya abordó con precisión, se sumó a dicho pedido, sobre ello haría una reflexión toda vez que había una movilización de parte de los vecinos y habiendo escuchado a ellos, existía una voluntad directa de que el proyecto avance; sin embargo, el municipio debía llevar adelante con rigurosidad el acompañamiento de la liberación de áreas, porque el incentivo que tenía el concesionario para liberar las áreas lo más rápido posible y pagar lo menos posible era muy alto; y en la tasación no estarían reconociendo el valor real del inmueble, más aún

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 48****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016**

habría un apresuramiento de parte de la concesionaria sin un debido acompañamiento del municipio, ese tema era particularmente sensible, porque el derecho de vivienda se estaba afectando, ello era un tema posible de corregir, habían visto como se había avanzado en la Margen Izquierda del río Rímac, ese acompañamiento se dio también en Rutas de Lima; por lo que, solicitó información sobre cuántas estrategias de acompañamiento tenía el Municipio de Lima desde su representante de la concesión, que era la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, para asegurar que la liberación de área no solamente sea rápida sino que la misma respete el derecho a aquellas familias que habitaban en la zona, había que considerar que el dinero que se pagaba de las concesiones era el dinero que provenía del concesionario, es decir, el dinero no invertido era el dinero que se ahorraba, y que lo tenía como retorno a fin de año, entonces, creía que el municipio tenía que hacer un acompañamiento y asegurar que el derecho de vivienda se respete; segundo, le habían buscado los concesionarios de SERPAR preocupados porque se les estaba planteando una serie de modificaciones a sus acuerdos contractuales en las concesiones que mantenían, en particular en el Parque Sinchi Roca, porque era una propuesta unilateral, sin un proceso de conversación, de diálogo y de acuerdo mutuo como establecía el marco normativo que regulaba los acuerdos contractuales; por lo tanto, solicitó ¿cuál era el plan de concesiones en particular en el Parque Sinchi Roca, donde esas personas que venían trabajando desde hace varios años se sientan un poco puestos contra la pared por parte de los funcionarios a cargo; finalmente, hizo una reflexión sobre el caso del Regidor Núñez, creía que de ningún modo se podía aceptar que se insulte a un regidor, ellos sabían que su actitud aunque crítica era siempre respetuosa, sentía que en el caso habría más de una sensación en generar un conflicto político de algo que debería solucionarse entre las dos partes y buscar la manera de llevar adelante el Concejo de la forma más pacífica posible, y no buscando sanciones por lo sucedido en un tuit, que debía ser corregido en los mismos medios de la manera más rápida posible, por el bien del Concejo Metropolitano.

El Regidor ARRIETA KOHLER, manifestó que, le sorprendía que algunos regidores no guarden la congruencia, ni concordancia de sus actos, hace dos sesiones se había votado por una iniciativa de la Célula Municipal Aprista, sobre el trato que debía tener la municipalidad sobre las mujeres, sobre el género, y algunos regidores no tenían concordancia, la actitud del regidor cuestionado era un ataque de género, estaba violentándose a la mujer; dejó en claro que el Regidor Núñez, no era la primera vez que hacía una incitación y después retiraba la palabra, eso no le parecía correcto; en ese sentido, solicitó adherirse a la solicitud presentada por el Regidor Yamashiro.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES, dijo que, en principio se solidarizaba con su colega la doctora Juárez por lo expresado; en ese sentido, se sumó a la moción del regidor Yamashiro; en segundo lugar, haría una reflexión de lo que le sucedió en la gestión pasada, cuando la mayoría de ese entonces a partir de los insultos y amenazas del ex-Gerente Municipal, filtraban, aplaudían y le acosaban permanentemente por haber denunciado al entonces Gerente Municipal, lamentó enormemente que eso esté sucediendo, como había dicho varias veces en las sesiones «*la vaca se olvida cuando fue ternera*», y creía que se debía guardar las formas, el respeto mutuo, porque los insultos y los agravios no debían darse en un espacio de debate porque lo que estaba en juego era el bienestar ciudadano, lo que debía hacerse era trabajar para que ellos tengan una mejor calidad de vida, para que los ciudadanos de Lima puedan vivir mejor.

El Regidor LIRA PINTO, indicó que, se solidarizaba con la señora Teniente Alcalde, porque creía que los méritos demostrados no solamente como persona, sino en el ejercicio de la función municipal para la que había sido elegida eran notorios, obvios; por lo tanto, lamentó profundamente las expresiones del regidor Núñez, siempre era incómodo pronunciarse sobre la conducta de un colega pero también era más incómodo escuchar o leer las expresiones vertidas por el regidor hacia una colega que estaba demostrando realmente calidad en la dirección del debate y la conducción como Teniente Alcalde; en ese sentido, se sumó a la moción presentada por el Regidor Yamashiro y también a la reflexión que venía invocando el Concejo.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 21-2016-MML-SGC-SGAC-LJB-SR2, del Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra de fecha 19 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 03 al 11 de octubre de 2016, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.
(ACUERDO DE CONCEJO N° 299, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra, del 03 al 11 de octubre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)
2. Oficio N° 03-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM, de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia entre el 22 al 28 de setiembre de 2016, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.
(ACUERDO DE CONCEJO N° 300, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia a la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, del 22 al 28 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)
3. Oficio N° 22-2016-MML-SGC-SAC-MRR-SR2, del Regidor Metropolitano, Moisés Karls Rojas Ramos, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia entre el 26 al 28 de setiembre de 2016, por tener que viajar por motivos personales, a la Ciudad de Santiago de Chile, para participar, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, en un encuentro chileno-peruano de la "Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Empresas e Interempresas de Servicios, Aseo, Jardines, Ornato y Rellenos Sanitarios de Chile".

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 301, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Moisés Karls Rojas Ramos, del 26 al 28 de setiembre de 2016, por tener que viajar por motivos personales, a la Ciudad de Santiago de Chile para participar, a título personal, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, en un encuentro chileno-peruano de la "Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Empresas e Interempresas de Servicios, Aseo, Jardines, Ornato y Rellenos Sanitarios de Chile". Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**

4. Oficio N° 07-2016-MML-SGC-SAC-SR1-ASMU, del Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia desde las 14:00 horas del día de hoy, por motivos personales.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 302, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, para la sesión ordinaria de concejo del día 22 de setiembre de 2016, por motivos personales.)**

5. Pedido de la Regidora Metropolitana, Evelin Orcón Huamán, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 303, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia a la Regidora Metropolitana, Evelin Orcón Huamán, el día 22 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**

6. Oficio N° 005-2016-MML-SGC-SAC-SR1-MJDG, del Regidor Metropolitano, Martín de Jesús D'Azevedo García, de fecha 22 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia desde las 08:00 a 13:00 horas del día de hoy, por motivos personales.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 304, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Martín de Jesús D'Azevedo García, desde las 08:00 hasta las 13:00 horas del día 22 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**

7. Oficio N° 011-2016-MML-SGC-SAC-SR1-MLRG, de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 22 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 305, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia a la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, el 22 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**

8. Oficio N° 02-2016-MML-SGC-SAC-SR1-MAVS, del Regidor Metropolitano, Miguel Ángel Vassallo Sánchez, de fecha 22 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 23 al 28 de setiembre del año en curso, por motivos personales.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 306, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Miguel Ángel Vassallo Sánchez, del 23 al 28 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**

9. Dictamen N° 120-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que propone al Pleno la aprobación del proyecto de ordenanza que amplía el listado de ordenanzas no vigentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que han sido derogadas en el periodo 1985-julio 2016, en concordancia con la Ley N° 29477 - Ley que inicia el Proceso de Consolidación del Espectro Normativo Peruano.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso al debate.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA, dijo que, con ese dictamen se trataba de consolidar una serie de normas, haciendo la reestructuración de ellas para que puedan quedar solo los que tenían vida, permitiendo tener normas vigentes que serían alrededor de 600.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, manifestó que, estaba de acuerdo con esa medida, como parte de buscar eficiencia dentro de la gestión pública; sin embargo, no había participado dentro del proceso, le causaba dudas especialmente de ¿cómo se había realizado ese proceso?, naturalmente existía una derogatoria de demasiadas ordenanzas, sin embargo, no era fácil evaluar tantas ordenanzas; finalmente, ¿cuál era el sistema que había utilizado la municipalidad para detectar todas esas ordenanzas? y asegurar que no se esté filtrando alguna que se mantenga vigente.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA, indicó que, a través de Asesoría Jurídica y Planeamiento se había hecho una depuración detallada y detenida de aquellas que estaban todavía vigentes, aquellas que ya cumplieron su cometido y fueron transitorias, y aquellas que por el transcurso del tiempo dejaron de tener vigencia, esa depuración había llegado a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, el cual había sido debatido y aprobado por unanimidad.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ORDENANZA N° 1992, QUE AMPLÍA EL LISTADO DE ORDENANZAS NO VIGENTES DE LA MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

METROPOLITANA DE LIMA, QUE HAN SIDO DEROGADAS EN EL PERIODO 1985 - JULIO 2016, EN CONCORDANCIA CON LA LEY N° 29477 – LEY QUE INICIA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL ESPECTRO NORMATIVO PERUANO, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar en aplicación de la Ley N° 29477, el listado siguiente de ordenanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, periodo 1985-julio 2016, que no se encuentran vigentes: Ordenanzas derogadas: (41) 012, 015, 099, 142, 191, 200, 445, 455, 466, 556, 795, 919, 932, 959, 967, 970, 997, 999, 1123, 1126, 1130, 1214, 1288, 1338, 1365, 1399, 1415, 1419, 1424, 1455, 1517, 1523, 1534, 1535, 1538, 1617, 1730, 1731, 1732, 1733, 1747. ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar que las obligaciones y derechos que pudieran haber generado las ordenanzas listadas en el artículo precedente, mientras hubieren estado vigentes, se sujetan a lo establecido en los artículos 62° y 103° de la Constitución Política del Perú. Lo señalado en el artículo anterior, no acarrea necesariamente la nulidad, insubsistencia o derogación implícita de las normas posteriores que fueron expedidas a consecuencia o por mandato de las ordenanzas listadas, ni implica rehabilitación de normas derogadas expresamente. El listado que se incluye en el artículo que antecede, se ampliará y consolidará progresivamente a través de ordenanza, incluyendo normas de diferente naturaleza no consideradas en la presente. ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente norma, su comunicación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

10. Dictámenes Nos. 138-2016-MML-CMAEO y 20-2016-MML-CMCDCTU y 121-2016-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano y de Asuntos Legales, respectivamente, por los que proponen al Pleno la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso al debate.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, dijo que, tenía dudas sobre la propuesta, por las preguntas que hicieron llegar, y agradeció al Regidor D'Azevedo por haber tomado las observaciones planteadas a PROTRANSPORTE, e incluso el día de hoy fue la propia presidenta a exponer el tema, por ese lado estaba agradecido por la manera como se había procedido, sin embargo discrepó con algunas de las cuestiones de forma que se estaban haciendo, básicamente con la creación de una Gerencia de Operaciones Especiales para los corredores, creía que uno de los grandes problemas que tenía el Sistema de Transporte en Lima, era que no se había centralizado o unificado, por ejemplo INVERMET veía temas de supervisión, EMAPE que veía temas de infraestructura, la GTU y PROTRANSPORTE que tenían que ver diferentes temas de transporte, que constantemente habían problemas; entonces, creía que abrir más el abanico generaba más burocracia, esa era su duda, y por esa razón votaría en abstención.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA, manifestó que, el debate estaba abierto, era totalmente democrático, inclusive dentro de la comisión había permitido hacer la consulta; en ese sentido, solicitó no inducir a su bancada a abstenerse en la votación, porque la comisión hizo las precisiones y aclaraciones referentes al tema: en principio, se conservaría el Cuadro Analítico de Personal y un Presupuesto Analítico de Personal con la misma cantidad de personas que venían trabajando en PROTRANSPORTE, que eran aproximadamente 80 personas, esas 80 personas se reacomodarían en esa reestructuración orgánica interna, no generaba ningún egreso adicional en remuneraciones o en gastos corrientes a la Municipalidad de Lima o al propio PROTRANSPORTE; por lo que, invocó apoyar ese Reglamento de Organización y Funciones nuevo, que PROTRANSPORTE pueda operar mejor en la parte operativa para tratar de llegar en dos años a atender dos millones de pasajeros en Lima.

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, indicó que, daría su punto de vista sobre la manera como habían enfocado desde la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización; lo primero que se debía poner en la mesa era que no irrogaría gasto económico adicional, eso no generaba ningún costo para la municipalidad, más bien se tendría un desarrollo organizacional, puesto que la organización que actualmente tenía PROTRANSPORTE que venía desde varios años atrás, no solamente por administrar el tema del COSAC, sino también algunos de los corredores necesitaba ampliar y desarrollar la estructura orgánica que actualmente tenía; habían escuchado el informe de PROTRANSPORTE, donde indicaron que actualmente funcionaba por delegación de funciones, es pero ello que debía formalizarse: primero, determinando las funciones y responsabilidades de las personas encargadas, que actualmente no se podían hacer porque no tenían un instrumento acordado, en este caso un ROF, creía también que esa nueva estructura desde el punto de vista organizacional daba una especialización sobre el trabajo concreto, ya que se separaba las operaciones del COSAC y las operaciones del Corredor; si bien es cierto que el COSAC ya estaba desarrollado, pero debía alcanzar algunas metas de desarrollo que actualmente atendían el 20% de la demanda de pasajeros en Lima Metropolitana; y que los corredores estaban en una etapa de proceso de administración con una serie de temas, por tanto, se debía dotar de un instrumento de gestión a través del desarrollo organizacional a PROTRANSPORTE, a fin de que se especialicen y se diera la atención específica a cada uno de los temas planteados.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, dijo que, no se estaba delegando funciones a otra institución, era la misma institución que estaba ordenando esos cuadros para un mejor funcionamiento, no aumentaría burocracia, se trabajaría con la misma gente, el mismo salario, no era como INVERMET; es decir, la misma institución estaba organizando sus cuadros para funcionar mejor.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, saludaba el hecho que haya un esfuerzo real y concreto por modernizar las instancias del transporte público de la ciudad; en ese sentido, su primer comentario tenía que ver con algo que venía escuchando en la Sesión de Concejo, sobre la propuesta de ordenanza que modificaba la organización interna de PROTRANSPORTE, que no generaba más burocracia, más costos, más inversión, entendía perfectamente esa lógica de desburocratizar la administración pública, estaba de acuerdo con esa

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

idea, pero lo que creía era que no se podía entrar en una lógica del ahorro por el ahorro, cuando en realidad los Corredores Complementarios exigirían un dimensionamiento de la fuerza de trabajo de cara a tener una administración pública más eficiente; no habría problema si la creación de una nueva área dentro de PROTRANSPORTE implique un incremento presupuestal, siempre y cuando los resultados vayan acompañados con ese incremento, creía que ese era un principio fundamental que debía tenerse dentro de la administración pública y en la forma como se gestionaba el Municipio de Lima; sin embargo, sentía que más importaba ese ahorro que el resultado concreto; finalmente, las políticas públicas estaban orientadas a brindar un servicio a los usuarios y generar un impacto positivo en la gente y ese era nuestro indicador, eso era lo que más debía importar en ese momento y a ello se debía apuntar; segundo, estaba de acuerdo con la decisión adoptada de que haya una oficina encargada, especializada en los Corredores Complementarios, en ese caso sí tenía que haber un trabajo especializado en administrar, implementar y gestionar el COSAC, los corredores complementarios, no eran lo mismo que corredores segregados del Metropolitano, eran especialidades distintas, se requería una especialización, un esfuerzo e inyectar recursos si era necesario, no se debía tener miedo; lo que le quedaba duda era sobre la Gerencia de Promoción de Inversión y Concesiones, porque el municipio ya tenía una entidad que cumpla con esa función, que era la Gerencia de Promoción de Inversión Privada, que de acuerdo al ROF y al MOF municipal era la oficina competente para representar al municipio en los contratos de concesión; cuando se inició la implementación de los Corredores Complementarios se utilizó un convenio para convenir con PROTRANSPORTE delegándole facultades para que dirija los procesos de concesión, la pregunta era: ¿eso fue lo más eficiente en ese momento?, ¿fue más eficiente trasladar esa responsabilidad a PROTRANSPORTE que a GPIIP? y ¿cómo habían abordado ese asunto, si ahora PROTRANSPORTE llevaría adelante todos los concursos y GPIIP ya no haría ese trabajo?, y ¿cuál sería la visión a futuro de esa gerencia?; al respecto, en anteriores sesiones de concejo había planteado la necesidad de que el Municipio de Lima tenga un norte claro sobre cuáles serían los pasos a seguir para conectarse con quien sería la Autoridad Única del Transporte de Lima y Callao; entonces, ¿cuál era el plan de aquí al siguiente año y medio?, probablemente no era un tema que se pueda responder en ese momento, pero igual ponía sobre la mesa, porque en realidad lo deseable era que haya una sola oficina de PROTRANSPORTE que gestione los Corredores Complementarios y el Metropolitano, con una administración común, un fideicomiso común que luego deberá ser vista por la Autoridad Única de Lima y Callao en forma centralizada y de forma coordinada.

El Regidor PIROJA RAMOS, indicó que, se sumaba a lo comentado en la comisión, y lo comentado por el Regidor Jiménez, y lo dicho por el Regidor Rey, estaba totalmente de acuerdo, le parecía excelente, porque él había tenido las mismas preguntas, y respondió que no se estaba creando una nueva gerencia, no era una nueva GPIIP, ellos se encargarían de ver solamente el tema de los corredores complementarios, solo se especializarían en ello, porque el trato directo con esas personas era constante, porque si ello haría la GPIIP sería mucho trámite y generaría gasto y tiempo, esa nueva gerencia lo que buscaba era darle una responsabilidad directa a los funcionarios, actualmente no había una responsabilidad de quién hacía qué, entonces, cada uno se lavaba las manos, o decían: «no podían sancionar porque no había una disposición directa sobre la responsabilidad»; entonces, lo que buscaba esa nueva gerencia en los corredores complementarios, era especializar a esas personas y generar una responsabilidad directa sobre los procedimientos, no se estaba creando una nueva gerencia como una nueva GPIIP, se estaba cambiando el nombre, sin generar un costo económico a la nueva gerencia, todo se mantenía igual, y con el mismo personal; por lo que, sería importante sumarse para una votación unánime a favor sobre ese nuevo ROF.

El Regidor QUINO TELLO, dijo que, coincidía con las dudas planteadas en la sesión, porque creía que Lima Metropolitana debía ir a una sola gestión del transporte, a una Autoridad Única de Lima y Callao, que permita unificar esa continuidad de esas dos ciudades en una sola gestión, Lima Metropolitana debía avanzar hacia ese mismo esquema, siempre había formas y la capacidad técnica para poder buscar una sola visión y una sola idea, él se había quedado sorprendido saber que Javier Prado la administraba PROTRANSPORTE y la avenida que cruzaba la Av. Arequipa la administraba GTU, donde el personal estaba en diferentes lugares, la ciudad debía avanzar hacia una misma visión; y respecto a la GPIIP, más bien debía crearse algo más especializado para no sacarlo del ámbito, siendo más fiscalizable y debía tener más especialización.

El Regidor CANO ALTEZ, dijo que, con ese nuevo ROF se estaba unificando las responsabilidades y sus respectivas competencias, consolidando el Metropolitano con los cuatro Corredores Complementarios, el Corredor de la Panamericana, Vía de Evitamiento, Panamericana Norte y Sur, cuya reestructuración sería con el mismo personal; entonces se necesitaba unificar y hacer un ROF donde se especifiquen las responsabilidades y competencia de cada uno, para poder decir quién era responsable cuando había una falla, de ello se trataba básicamente el nuevo ROF.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR MAYORÍA, con el voto en contra del Regidor Lira Pinto; y las abstenciones de los Regidores Díaz Claudio, Jiménez Borra, Marticorena Pérez, Rojas Ramos y Quino Tello. **(ORDENANZA N° 1993, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PROTRANSPORTE DE LIMA, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano de PROTRANSPORTE de Lima, que consta de cuatro títulos, cinco capítulos y treinta y seis artículos, los mismos que forman parte de la presente ordenanza. ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe), en el Portal Institucional de PROTRANSPORTE (www.protransporte.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Metropolitano de PROTRANSPORTE de Lima, el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente Ordenanza. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA ÚNICA.- Deróguese la Ordenanza N° 1594-2012 y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza).**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

11. Dictamen N° 47-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo desaprobar la propuesta de cambio de zonificación solicitada por Corporación Inmobiliaria y Constructora Rojas S.A.C., del predio ubicado en la Calle Canadá S/N Mz. J, lote 7, Habilitación Pre Urbana Barbadillo, Distrito de Ate.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Regidor Núñez Gonzáles. (ACUERDO DE CONCEJO N° 307, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**- Desaprobar la propuesta de cambio de zonificación, que a continuación se indica:

EXP. N°	SOLICITANTE	UBICACIÓN
11944-2016	Corporación Inmobiliaria y Constructora Rojas S.A.C	Predio ubicado en la Calle Canadá (Ex Calle 8) S/N, Manzana "J" Lote 7, Habilitación Pre Urbana Barbadillo, Distrito de Ate

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el artículo primero, lo dispuesto por el presente Acuerdo).

12. Dictamen N° 50-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declare desfavorable el pedido de cambio de zonificación de Industria Liviana a Residencial de Densidad Media, solicitado por el señor Felipe Antonio Custer Hallett, para el predio ubicado a la altura del Km 10.80 de la Carretera Central, constituido por parte del Lote 125-C de la parcelación del Fundo La Estrella, con frente a la Av. Pedro Ruiz Gallo N° 2801, Distrito de Ate.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 308, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**- Desaprobar la propuesta de cambio de zonificación, que a continuación se indica:

EXP. N°	SOLICITANTE	UBICACIÓN
23853-2016	Felipe Antonio Custer Hallett	Predio ubicado a la altura del Kilómetro 10.80 de la Carretera Central, constituido por Parte del Lote 125-C de la Parcelación del Fundo la Estrella, con frente a la Av. Pedro Ruiz Gallo N° 2801, en el Distrito de Ate.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el Artículo Primero, lo dispuesto por el presente Acuerdo).

13. Dictamen N° 57-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno declare improcedente la solicitud presentada por doña Patricia Ytala Lovatón Prieto, sobre autorización de uso de la concesión del petitorio minero no metálico "Agregados Cieneguilla Patricia", de un área de 80 hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito de Cieneguilla, por ubicarse parcialmente en área de expansión urbana de Lima Metropolitana.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 309, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- Declarar improcedente la autorización de uso de la Concesión del Petitorio Minero No Metálico "AGREGADOS CIENEGUILLA PATRICIA", con Código N° 040012615, solicitado por Patricia Ytala Lovatón Prieto, de un área de 80 hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima; por ubicarse parcialmente en área de expansión urbana de Lima Metropolitana).

14. Moción de Orden del Día del Regidor Metropolitano, Rafael Yamashiro Oré: Los regidores que suscribimos la presente Moción considerando los recientes agravios verbales en contra de la Teniente Alcalde, doctora Carmen Patricia Juárez Gallegos, solicitamos al Pleno del Concejo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo, a efectos que se pronuncie con energía y firmeza para que se mantenga un ambiente adecuado de trabajo en el seno del Pleno del Concejo. Razón por la que el Pleno acuerda: 1. Rechazar las expresiones agraviantes de aquellos que en el mal uso de su libertad agrede y ofende a la mujer, madre, hija, hermana, funcionaria pública, profesional con palabras agraviantes a través de las redes sociales en contra de la Teniente Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, doctora Carmen Patricia Juárez Gallegos. 2. Expresar su solidaridad con la doctora Carmen Patricia Juárez Gallegos y expresarle nuestro reconocimiento por sus condiciones personales y profesionales, pero sobre todo por los principios y valores que sabemos guían su conducta y su actuación en todos los roles que como mujer se desempeña. 3. Invocar a los señores regidores mantener respeto a la persona y su dignidad, especialmente a los colegas regidores para que con ello no se haga daño a la corporación y al clima de colaboración que debe existir para lograr atender las necesidades de Lima y de los vecinos.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso al debate.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, dijo que, dentro del marco del debate político de ideas, existen ataques de ida y vuelta, pero que no se podía faltar el respeto, tenía un tema que estaba judicializado porque el señor Núñez le había iniciado una querrela por difamación agravada, que se estaba viendo en el Poder Judicial, ese tema no tocaría porque ya estaba judicializado, pero consideró que nunca había faltado el respeto no obstante de ello solicitó someter al voto para que en la moción presentada por su colega el Regidor Rafael Yamashiro, se incluya el agravio que se realizaba constantemente al señor Alcalde, Oscar Luis Castañeda Lossio; en ese sentido, propuso una cuestión previa para que se añada su pedido a la moción de su colega Regidor Rafael Yamashiro.

El Regidor TISOC LINDLEY, sometió al voto el pedido del Regidor Chris Castillo, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Andrade Botteri, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, dijo que, era de las personas que decía las cosas de frente, mucho le hubiera

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

gustado que ese problema o ese tema haya sido visto personalmente entre las partes afectadas, lo correcto hubiera sido pedirle al Regidor Núñez que retire la palabras en el Concejo y en las redes sociales; lamentó mucho que la señora Juárez se haya sentido afectada, como mujer le parecía que no estaba bien, pero como quiera que ya se votó el tema, solamente quedaba decir qué lástima que ese tipo de temas se tengan que ver de esa manera, el concejo estaba para ver las cosas de otra manera.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, manifestó que, como autor de la moción agradeció a todos los regidores que la suscribieron y que respaldarían con su voto, mostraban en realidad la claridad y la firmeza con la que se debían tomar los problemas; había algo importante para todo político, el político podía ser duro con las ideas, sumamente agresivo al momento de cuestionar una medida en la que esté en peligro y riesgo la gestión, sobre todo el recurso, el patrimonio o los servicios que el vecino debía recibir; pero también el político debía ser responsable de sus actos, el político debía medir muy bien las consecuencias de todo aquello que vertía porque el barro que echaba ensuciaba a la persona humana, por ello había una máxima en política, duro contra las ideas pero delicado con las personas, no se podía manchar las honras de las personas y mucho menos hacerlo a través de un medio público cuando formabas parte de una ágora política; por lo tanto, si había discrepancias debían hacerse cara a cara, frente a frente en el concejo, pero no escondiéndose detrás de un medio de comunicación masivo como eran las redes del twitter, sin tener en cuenta las implicancias que se tenía sobre las honras de las personas; por lo tanto, creía que el concejo debía cortar de raíz ni bien se produjera el hecho, no exageraba porque él provenía de un partido en el que se autoproclamó un candidato a la Alcaldía de Lima pero que lamentablemente los actos de agresión en contra de su mujer lo descalificaron como candidato, el daño que le hizo al partido, lo veían ahí con una mínima representación, el único representante del PPC a raíz de esa campaña iniciada por ese señor; por esa razón, tenía que manifestarse tajantemente contra la violencia de la mujer, en contra de todos aquellos que quieran denigrar la figura de la mujer, ahí no había: *«que solamente fue un tuit o solamente una palabrita...»*, ¡no, señor!, había que ser claros y firmes, era donde se veía realmente la caballerosidad de las personas.

El Regidor NÚÑEZ GONZALES, indicó que, tomaría la palabra del regidor que le antecedió porque no había que esconderse en los medios de comunicación para lanzar adjetivos contra el adversario; sin embargo, no había escuchado esa misma fuerza cuando el Alcalde Castañeda llamó vagos a sus críticos, le hubiera gustado también que haya una moción de desagravio para todos aquellos que criticaron, que cuestionan o se oponen al Alcalde Castañeda; el Regidor Castillo había referido una situación que estaba judicializada, en efecto eso fue porque por la misma red social aseveró que él se había casado en el municipio sin pagar un sol a la comuna, lo que era falso, porque se habían enviado todos los recibos firmados por el actual Subgerente de Registros Civiles, al poder judicial, ante ello por pedido de un regidor de la mayoría tuvieron una reunión personal en la que él se comprometió a realizar la disculpa respectiva, cosa que no sucedió y por eso habían tenido que llegar a la vía judicial que se resolvería a fin de mes, si es que acudía a la citación; sin embargo, había que ser considerados con las personas y los funcionarios públicos contratados por el municipio, que le habían llamado terrorista, ladrón, vago, ignorante, pero ninguno tenía siquiera un proceso disciplinario, seguían trabajando, algunos habían sido promovidos incluso a otras gerencias, a otras dependencias, les habían subido el sueldo, pero no había visto que nadie del Concejo señale: *«Vamos a desagraviar al Regidor Núñez, cómo puede ser que un funcionario se exprese así de un colega»*, desde la misma mesa cuando había planteado el tema en el Concejo, la señora Juárez preguntó: *«¿eso dónde se desarrolló?...en las redes sociales...muy bien, se tomaría nota»*, y no pasó absolutamente nada, no hubo ningún proceso disciplinario, ninguna amonestación, ninguna llamada de atención a esos funcionarios; de manera que, esa moción claramente estaba parcializada porque no se habían considerado todo el intercambio de tuits, simplemente se había tomado la aseveración de una parte como la verdad absoluta sin desarrollar toda la exposición del tuits; él había señalado en su primera intervención cuando se había presentado ese tema, que no había utilizado el término sinvergüenza con todas las explicaciones dadas por la señora Juárez, sino que utilizado en el sentido de no tener vergüenza para hablar de *trolls* contratados por el municipio cuando precisamente servidores públicos de la Gerencia de Comunicaciones, la Jefa de Prensa de SISOL, la Jefa de Prensa del SAT, el Jefe de la División de Marketing de SERPAR, se dedicaban precisamente a llamar terrorista, ladrón, vago, ignorante; por lo que, su voto sería en abstención.

El Regidor COLLANTES DÍAZ, dijo que, se sumaba a lo dicho por la Regidora Andrade, efectivamente las cosas tenían que manejarse diferente; también se sumaba a las últimas palabras del Regidor Rafael Yamashiro, había que ser prudente con lo que se hable, no se podía verter un adjetivo desconociendo la amplitud de todo su significado; lamentó mucho lo que estaba pasando pero las expresiones que uno escuchaba en general las agarraba como ese dicho que decía: *«a quien le caiga el guante que se lo chante»*, si el regidor trabajaba entonces no podía ser vago, ¡miren como trabajaba!, tuitiando todo el día, paraba trabajando, ¿no sabía por qué se sentía ofendido?; sinceramente, creía que no era el espacio donde ese señor regidor tenga que haber tratado el asunto, ni en la forma tan libre como lo había hecho, se equivocó, lamento que se haya equivocado de esa manera porque él le tenía un mejor aprecio, tenía mucho futuro por delante como político, pero solo estaba cavando su tumba, no se podía permitir la falta de respeto a nadie, esa era una representación de la ciudad donde todos debían tener la caballerosidad suficiente para poder tener un debate alturado, tal como lo había expresado claramente el Regidor Rafael Yamashiro, era así como se hacían los debates, y no expresando una inconducta que lo único que hacía era presentar el yo de esa persona, pero esa conducta se debía cortar de raíz, nunca más expresiones de esa calaña entre ellos y menos públicamente, inclusive el Regidor Núñez, había marchado en contra de una serie de ofensas, pareciera que se olvidó de lo que había hecho; él tenía otras perlititas guardadas por ahí pero en un momento dado se los diría, pero en el concejo, tenían que ser consecuentes con sus acciones y su conducta.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 48****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016**

El Regidor ARRIETA KOHLER, manifestó que, en reiteradas ocasiones habían tenido que ir incluso a cuartos intermedios como mediadores, porque el Regidor Núñez, utilizaba como técnica de tirar la piedra y esconder la mano o retiraba la palabra, diciendo "lo dicho, dicho estaba"; entonces, en lo particular le parecía que eso era poco serio; asimismo, invocó a todas las bancadas y a todos los regidores, en especial a la Célula Municipal Aprista, a que cierren filas en contra de ese tipo de agresiones verbales, era bueno cortar de raíz ese tipo de técnicas que venía utilizando.

El Regidor VASSALLO SÁNCHEZ, dijo que, estaba de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Rafael Yamashiro, con José Luis Collantes, pero lamentablemente el señor Núñez nos tenía acostumbrados a eso, salimos de la sala y ya tenía a sus periodistas que traía, tratando de desestabilizar al concejo; era cierto que se había hablado de vagos pero no se había dicho que el señor Núñez era un vago, pero él si había dicho «*Patricia qué sinvergüenza eres...*», entonces, eso no se podía permitir y ni siquiera tuvo la caballerosidad de decir: «*señores voy a retractarme públicamente*», porque el tuit había corrido por todo Lima, todo el mundo estaba enterado, entonces, no correspondía contemplaciones, encima era soberbio al decir: «*bueno, a mí me han tratado de terrorista*», pero no le habían dicho señor Núñez usted era un terrorista.

El Regidor QUINO BUENO, manifestó que, era lamentable, él también había tenido intercambios de palabra con otros regidores, intercambios de tuits, discrepancias fuertes con la Regidora Patricia Juárez, pero siempre manteniendo la cordura y la altura del debate, lamentó que el Regidor Núñez no retire sus palabras, y no era como decía la moción, algo de género, no se trataba de que sea mujer, madre o hermana, era una persona, esa ofensa pudo haber sido para cualquiera de ellos; entonces, no creía que sea algo de género, todos estaban en el mismo nivel, hombres y mujeres, que necesitaban respeto; si él le hubieran hecho ello, hace rato le hubiera demandado a cada una de las personas, jamás permitiría que le den esos epítetos, estaría detrás de esos funcionarios si la administración o algún funcionario le hicieran eso, se demoraría cinco, o diez años, pero se las pagarían, porque con las honras de las personas no se juega; y como reflexión desde el Pleno solicitó a los funcionarios de la municipalidad, respeto para todos, eso no justificaba que mengano, zutano le insultó, y como no hacían nada también insulto, eso no era justificación, era al revés, él debía dar el ejemplo, mostrar la ecuanimidad con hechos; personalmente se solidarizó con la Regidora Patricia Juárez, porque creía que era lo que correspondía frente a cualquier epíteto que pudiera recibir cualquiera de ellos, si de repente hubiera sucedido con el Regidor Núñez de parte de otro regidor, hubiera hecho lo mismo, con cualquiera de los que estaban en la sala.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, indicó que, era una situación complicada, no solamente porque se enfrentaba entre colegas sino porque se planteaba una situación que desviaba de lo importante, que eran los temas a los que debían estar abocados que era trabajar por la ciudad; le parecía importante y testigo de las afrentas constantes recibidas por el Regidor Hernán Núñez, de los trabajadores del municipio y no había un sentido de cuerpo como el que se estaba viendo en esos momentos sobre un tuit, sin duda no era un tuit deseable, ni alegre, pero, deberían ser coherentes y apoyar al Regidor Hernán Núñez, que sin razón, ni pruebas lo habían llamado terrorista, delincuente, corrupto, creía que si la coherencia se planteaba como el hecho de hacer lo mismo que uno pensaba y decía, pues deberían estar en ese contexto; sentía sobre el tuit, que sin duda será el Regidor Núñez quien lo califique, era un tema que debería tratarse de manera directa o corregirse en la medida que el Regidor Núñez lo considere; pero, no creía llevar ese tuit a una sobredimensión, sobre un contexto mucho mayor que plantee un enfrentamiento que ya agotó por todos lados y que de ningún modo era correcto; sin embargo, llevar ese asunto a mayores dentro del Concejo para sancionar y buscar deslegitimar a un regidor creía que no era tan consecuente como se decía; en ese sentido, había visto inacción respecto a los funcionarios que habían difamado al Regidor Hernán Núñez, y no se había hecho nada.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, dijo que, hizo recordar lo que decía su abuelita: «*tus pecados no me hacen santo*», eso no quería decir que si a él le dijeron algo, él tenía que ir a ofender de esa manera; por lo que, solicitó a la mesa que se le haga saber al Regidor Núñez, cuáles eran los tres derechos fundamentales de la persona humana, le recordó que eran: el derecho a la vida, a la libertad y a su honra, eran los tres principales derechos de un ser vivo.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, lamentaba como se estaba trabajando o asumiendo ese tema, le hubiera gustado que esté la Teniente Alcalde presente, al inicio cuando presentó ese problema planteó una pequeña comisión integrada por tres miembros del Concejo para medir la gravedad y plantear a partir de ello una sanción, él no había revisado cual había sido el intercambio pero dadas las condiciones y la cita que la Teniente Alcalde planteó, evidentemente le parecía un tema grave; aprovechó además para decir que siempre que habían discrepado con la gestión, aunque a veces quizás les ganaba la emoción pero inmediatamente retrocedía porque el respeto era lo más importante; sin embargo, esa cita mencionada por la Teniente Alcalde, sería importante que se encamine como ella misma había solicitado, a través de una comisión medir cuál era el contexto, cuál había sido la gravedad y se plantee una sanción, pero la moción propuesta por el regidor, tenía un tono bastante preciso en relación al asunto, ya había un tono definido, como si fuera una especie de conclusiones preliminares ya planteada, parecía que no era lo ordenado, y dada la solicitud de la misma Teniente Alcalde agravada, era plantear esa comisión, que mida la gravedad y a partir de ahí plantear el tono, coincidió que debían ser sumamente drásticos pero siempre basado en una lectura mucho más aguda de ese conflicto efectuado en el twitter; reiteró que en primera instancia se debería resolver mediante la conciliación, e invocó al Regidor Núñez que eso resuelva con una frase, pidiendo las justificaciones del incidente y las disculpas correspondientes.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 48

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, dijo que, el espíritu de la moción, tal como estaba redactada y planteada era simplemente para tratar de reparar lo irreparable, porque cuando uno era agredido verbalmente, uno se quedaba con el insulto, y más aun siendo público, entonces había un grupo de gente que escuchó o vio el mensaje y pensaba que la persona efectivamente era tal como la habían calificado; entonces, lo que se estaba haciendo en el Concejo era decirle: «un momento, nosotros no compartimos eso y nosotros nos solidarizamos con la colega», algo que hubiera sido necesario para cualquiera de los colegas; eso no tenía nada que ver con la investigación, ni con la sanción, la solidaridad era con la persona agredida; finalmente, invocó que los regidores tengan una conducta y un comportamiento adecuado a su investidura, la de ser representantes de un partido político en una ágora en el cual se debatían los problemas de la ciudad y de los que habitan en ella; eso podía llegar a incrementarse progresivamente hasta llegar a un faltamiento de respeto, cosa que no debía ocurrir; y lo que muy bien había expresado su colega Efraín Quino, el hecho de ser víctima de violencia no justificaba que violentes a alguien más, debías tener el suficiente criterio para cortar de raíz la violencia, más aún la violencia contra una mujer.

El Regidor LIRA PINTO, indicó que, estaba indignado, creía que ese debate hubiera terminado de inmediato si es que quien cometió la ofensa se hubiera disculpado, no era él quien debía dar reglas de conducta, sin embargo, estaba expresando su parecer, y si él hubiera sido el ofensor se hubiera disculpado de inmediato y el debate hubiera estado zanjado, no solamente disculpado sino un propósito de enmienda, no volver a hacer más, no podían estar insultándonos, no se podía convertir la política en insulto; Regidor Núñez, los malos ejemplos nunca servían de modelo, creía que debía seguirse como modelo aquellos ejemplos que realmente merecían respeto y admiración; finalmente, recordó que él si se había solidarizado con el Regidor Núñez, cuando le enviaron un oficio que sonaba insolente porque le negaban una información aduciendo que era reservado; por ello, en esa oportunidad cuando dicho regidor agredió a la Teniente Alcalde, sentía moralmente obligado a respaldar la moción, porque la política no estaba hecha para insultos sino porque además estaba haciendo una buena gestión.

La Regidora DIAZ CLAUDIO, dijo que, condenaba todo tipo de falta de respeto e insulto a cualquier persona, especialmente si era una mujer; escuchó a la señora Teniente Alcalde el reclamo y la propuesta de crear una comisión, al respecto toda la bancada se había solidarizado para que se haga razonablemente y se aplique sobre todo el reglamento, por lo cual habían votado a favor; esos insultos totalmente condenables que no obedecían a un Concejo o de representantes de la ciudad de Lima; también se había señalado que había insultos contra los regidores de oposición; en ese sentido, dejaría constancia su solidaridad con la señora Teniente Alcalde, sobre el agravio que se estaba planteando; y respecto a la moción, las intervenciones que le habían antecedido estaban de acuerdo con esa moción, desde su posición, mal haría anticiparse a una comisión y hacer un juicio; por lo que, referente a la moción se va a abstener.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, manifestó que, después del debate habían llegado a un punto neutral, que los regidores rechazaban cualquier agresión entre los mismos regidores y de funcionarios a regidores o viceversa; por lo tanto, para ser un poco equilibrados en el tema de la moción debería añadirse que se exhorte a la administración municipal a someter a proceso disciplinario a cualquier funcionario, si cometiese alguna falta con algún regidor y/o funcionario, porque si volvía a suceder las cosas debían ser de manera equilibrada, quien nombró a los funcionarios, quienes habrían cometido faltas contra el Regidor Núñez: Renzo Chicoma Vásquez, Úrsula Pinedo Bravo, Karoll Soldevilla Ocampo, Jorge Rojas Bernuy y Aldo Cabrera Puente; por lo que, solicitó que se incluya dentro de la moción la sanción a esos funcionarios.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, solicitó un cuarto intermedio para evaluar bien esa moción.

El Regidor TISOC LINDLEY, sometió al voto el pedido del Regidor Orbegoso Valdivia, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con cuatro votos en contra de los Regidores Castillo Calderón, Tord Romero, Urrutia Arias y Valdivieso Méndez; y dos abstenciones de los Regidores Núñez Gonzáles y Rey Hernández de Agüero.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, dijo que, se incorpore el pedido hecho hace un momento, antes del cuarto intermedio, que se incorpore a la moción del regidor Yamashiro Oré, porque cuando el Regidor Castillo hizo un pedido para que se agregara algo a la moción se le dijo que sí; en ese sentido, había solicitado lo mismo que el regidor mencionado y no se le había concedido; por lo que, estaba solicitando rechazar tajantemente las expresiones injuriosas de los servidores públicos Renzo Chicoma Vásquez, Úrsula Pinedo Bravo, Karoll Soldevilla Ocampo, Jorge Rojas Bernuy y Aldo Cabrera Puente, contra el Regidor Núñez, a fin de exhortar a la administración municipal someter a dichos funcionarios a proceso disciplinario con el fin de evitar que ese tipo de sucesos se vuelvan a producir.

El Regidor TISOC LINDLEY, sometió al voto el pedio de la Regidora Andrade Botteri, siendo RECHAZADO POR MAYORÍA.

El Regidor TISOC LINDLEY, sometió al voto la moción presentada por el Regidor Yamashiro y multipartidaria, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Freitas Alvarado, Andrade Botteri, Núñez Gonzáles y Rey Hernández de Agüero; y las abstenciones de los Regidores Díaz Claudio, Rojas Ramos y Marticorena Pérez. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 310, que en su parte resolutive dispone: **ARTICULO PRIMERO.-** Rechazar las expresiones de agravio de aquellas personas que en el mal uso de su cargo y atribuciones, agreden y ofenden a la mujer, en su condición de madre, hija, hermana, funcionaria pública, profesional; con palabras agraviantes a través de las redes sociales, y en este caso particular, contra la Teniente Alcalde Metropolitana de Lima, Patricia Juárez

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 48****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2016**

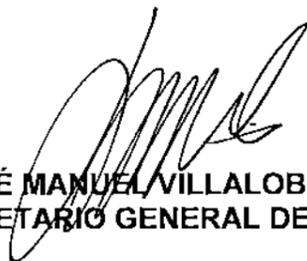
Gallegos. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Expresar su solidaridad con la doctora Patricia Juárez Gallegos, Teniente Alcalde Metropolitana de Lima y el reconocimiento del Pleno del Concejo Metropolitano por sus méritos personales y profesionales, pero sobre todo por los principios y valores que guían su conducta y actuación en todos los roles que como mujer desempeña. **ARTÍCULO TERCERO.**- Invocar a los señores Regidores Metropolitanos a mantener respeto a la persona y a su dignidad, especialmente a la de sus colegas regidores y regidoras; a fin de evitar hacer daño a la corporación municipal y al clima de colaboración que debe existir para lograr atender las demandas de la ciudad de Lima y de los vecinos.)

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 20:50 horas.



**SRA. CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA**



**SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**